

MEMORANDO

Código 12120

No [requiere respuesta](#)

PARA: XINIA ROCIO NAVARRO PRADA
Secretaria Distrital de Integración Social

DE: **SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (E)**

ASUNTO: **INFORME DE EMPALME-ASPECTOS CONTABLES**

Respetada doctora Xinia Navarro

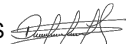
Dando cumplimiento a lo establecido en la circular Externa No 003 del 09 de octubre de 2019 suscrita por el Contador General de la Nación, se remite copia del Acta administrativa para informe del empalme-aspecto contable donde se presentan los aspectos contables mas relevantes de la entidad.

Cordialmente.



GUIOMAR PATRICIA GIL ARDILA
Subdirectora Administrativa y Financiera (E)

Elaboro: Yasmin Ontibon Salazar -Grupo-contabilidad. 

Reviso: Deisy Yolima Gutierrez Herrera- Contadora SDIS 

Aprobó: Nasly Milena Pisciotti Duque - Asesora de Recursos Financieros 

ACTA ADMINISTRATIVA PARA INFORME DE EMPALME- ASPECTOS CONTABLES

Dando cumplimiento a lo establecido en la Circular Externa No. 003 del 9 de octubre de 2019 suscrita por el Contador General de la Nación, La Secretaría Distrital de Integración Social y la Contadora de la Secretaría Distrital de Integración Social elaboran e Acta administrativa con destino al informe de empalme donde se presentan los aspectos contables más relevantes de la entidad:

SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Actualmente la entidad cuenta con el sistema de información financiera y administrativo denominado SEVEN, el cual fue puesto en producción para el proceso contable desde el 1 de enero de 2019. Este sistema está integrado por los módulos de inventarios, cuentas por cobrar, cuentas por pagar, tesorería, impuesto, terceros y presupuesto, los cuales alimentan en línea el sistema contable.

SOPORTES CONTABLES

Cada una de las transacciones reconocidas en los estados financieros de la entidad se encuentra debidamente soportada, de acuerdo con la normatividad vigente y conforme a las tablas de retención documental que están definidas por la entidad. Los soportes relacionados con pagos a contratistas reposan en el aplicativo AZ DIGITAL, toda vez que a partir de mayo de 2019 se realizan de forma virtual. Los soportes físicos de los pagos relacionados con proveedores y demás soportes contables son organizados y custodiados conforme a los lineamientos generados por el área de Gestión Documental.

Los libros de contabilidad se generan periódicamente del aplicativo SEVEN y reposan en medio magnético en el área contable.

RESPONSABLE DE LA CONTABILIDAD

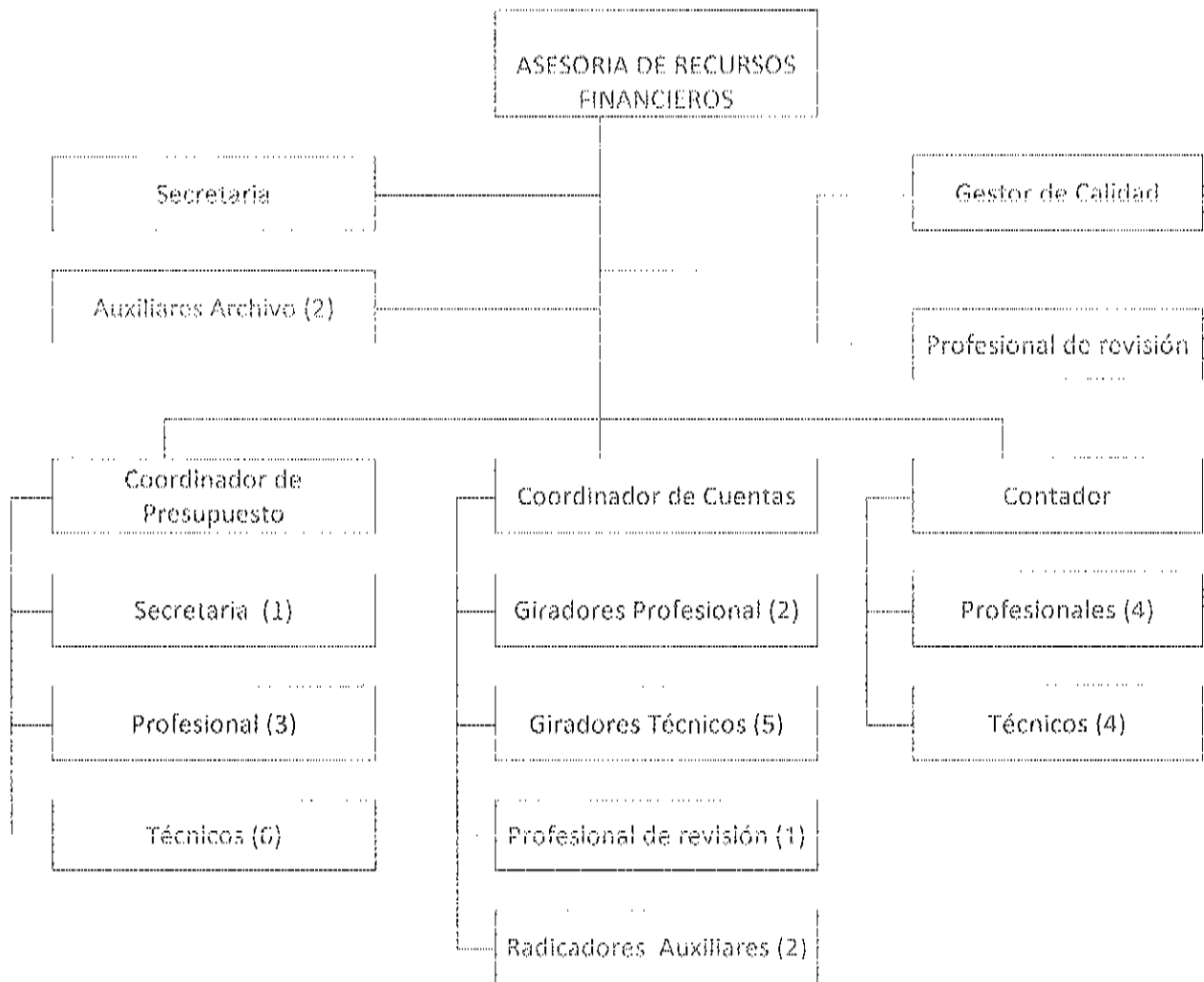
Actualmente la contabilidad esta bajo la responsabilidad de la Servidora Pública Deisy Yolima Gutierrez Herrera quien ostenta el cargo de carrera administrativa de Profesional Especializado 222 Grado 23

ESTRUCTURA DEL ÁREA FINANCIERA

El área financiera de la Secretaría Distrital de Integración Social está estructurada de la siguiente forma:

∠

∠



El área de contable está conformada por 9 servidores, así: El contador de la entidad con apoyo de cuatro (4) contadores públicos y cuatro (4) Técnicos contables. En esta área se adelanta el proceso contable, la liquidación de los impuestos, la revisión y validación de las legalizaciones de caja menor, la generación de la información exógena y demás actividades relacionadas con el proceso contable.

USUARIO Y CLAVE DE ACCESO AL SISTEMA BOGOTA CONSOLIDA

La Secretaria Distrital de Integración Social por ser una entidad centralizada debe validar de forma trimestral sus informes en el aplicativo definido para tal fin por la Secretaria de Hacienda Distrital, actualmente es el Bogotá Consolida

C

V

ESTADO DE LIBROS DE CONTABILIDAD y DOCUMENTOS SOPORTES

Los libros de contabilidad se encuentran debidamente generados así:

- Libro Mayor y Balances: en medio físico con corte a 30 de noviembre de 2019
- Libros Diario en formato PDF y reposan en equipos de cómputo del área de contabilidad

Los documentos soportes se encuentran en medio físico debidamente organizados con corte a 30 de septiembre de 2019, ya cuentan con FUID conforme a la Tabla de retención Documental y existen el sistema AZ los soportes electrónicos de pagos a contratistas.

LITIGIOS Y DEMANDAS

El rubro contable de litigios y demandas tanto de las cuentas del balance como de las cuentas de orden se encuentran debidamente conciliadas con la información reportada por la Oficina Asesora Jurídica a través del Aplicativo SIPROJ, administrado por la Secretaría General de la Alcaldía de Bogotá.

RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN

Con corte a 30 de noviembre de 2019, se cuenta con los siguientes recursos entregados en administración:

NIT	TERCERO	VALOR
899999035	INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "MA	2.003.078.986
899999230	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS - Convenio 11061	2.646.620
900258772	FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECUN - Convenio 8239	8.055.492.035
800096329	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S A FINDETER- Convenio No. 9318 de 2018	25.125.759.707
860030197	JARD BOT BTA JOSE CELESTI MUTIS- Convenio 8794	294.803.151
860061099	INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE - IDRD	486.043.876
TOTAL		35.967.824.375

C

A

HECHOS PENDIENTES DE RESOLVER EN MATERIA CONTABLE

A la fecha se tiene pendiente por reconocer en los Estados Financieros de la entidad construcciones cuya propiedad son de terceros pero que cumplen con las características de activo fijo y cuyo monto asciende a la suma de \$21.804.923.330, toda vez que se consultó mediante oficio radicado S2019133592 del 2 de diciembre de 2019 a la Dirección Distrital de Contabilidad sobre el registro contable adecuado para hacer esta incorporación. Una vez se obtenga el concepto se procederá a efectuar el respectivo reconocimiento contable.

REPORTE BOLETIN DE DEUDORES MOROSOS

La Entidad ha cumplido con los plazos establecidos por la Dirección Distrital de contabilidad para el reporte del Boletín de Deudores Morosos, siendo el último el presentado con corte a 30 de noviembre de 2019, y validado en el aplicativo Bogotá Consolida el día 3 de diciembre de 2019.

Actualizar Datos · Validar y Cargar · Consultar · Gestionar Recíprocos · Informes Anexos · Cambiar Contraseña

George Esteban Castiblanco
Jefe de Oficina SECRETARÍA DISTRITAL DE CONTABILIDAD
BOGOTÁ, 03 DE DICIEMBRE DE 2019

Información adicional sobre el reporte
El reporte fue validado el 03/12/2019.
El reporte contiene 57 registros, con valor total de \$1,888,888,888.
La información del archivo plano que contiene la información del reporte fue generada por el sistema de la entidad.

AVANCE PLANES DE MEJORAMIENTO

A la fecha se tienen suscritos los siguientes planes de mejoramiento:

- CONTRALORÍA DISTRITAL DE BOGOTÁ:

3.3.1.1 Hallazgo administrativo en la cuenta Edificaciones (164001), evidenciándose subvaluación en dicha cuenta por valor de \$4.453.547.000, el cual esta pendiente de aplicar los registros contables, hasta tanto se obtenga concepto de la Dirección Distrital de Contabilidad.

- OFICINA DE CONTROL INTERNO:

Los siguientes hallazgos fueron identificados en el proceso de auditoría al sistema de control interno contable y a la fecha están pendientes de cierre, así:

No. Hallazgo	Descripción	Avance
1	No se evidencia un procedimiento o herramienta que indique el método para llevar a cabo, en forma adecuada, el cierre integral de la información producida en las áreas o dependencias que generan hechos económicos.	100% se cuenta con un instructivo de cierre contable, debidamente oficializado
6	No se evidencia la realización de autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable	66% se han efectuado Autoevaluaciones periódicas. Esta pendiente la del mes de diciembre

COMITÉ TÉCNICO DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE

La entidad cuenta con el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, que fue creado mediante la Resolución No. 1171 del 6 de Junio de 2019. A lo largo de la vigencia se han realizado cuatro Comités, las actas y soporte de las actuaciones de dicho comité reposan en la Oficina de contabilidad.

Temas tratados en cada sección de Comité

Comité No. 1

- Incorporación Inmuebles pendientes de legalizar
- Socialización Resolución No. DDC -000003 del 5 de diciembre de 2018

Comité No. 2

- Estado Plan de Acción vigencia 2018.
- Aprobación Plan de sostenibilidad contable 2019
- Modificaciones a resolución Comité Técnico de Sostenibilidad Contable
- Estados Financieros a 31 de diciembre de 2018
- Evaluación del sistema de control interno contable y plan de mejoramiento
- Depuración Cartera vejez por valor de \$23.798.396

Comité No. 3

- Socialización de la resolución 1171 de junio 6 de 2019 Comité Técnico de Sostenibilidad Contable
- Estados Financieros a 30 de junio de 2019
- Resultado de Auditoria Contraloría de Bogotá
- Estado del Plan de sostenibilidad contable
- Depuración Cartera vejez
- Avances Planes de Mejoramiento
- Partidas pendientes de depurar

Comité No. 4

- Estados Financieros a 30 de septiembre de 2019

e

- Seguimiento a planes de mejoramiento
- Incorporación Inmuebles
- Depuración Cartera Vejez por la suma de \$11.113.594
- Depuración Cartera Subdirección para la Gestión y Desarrollo del Talento Humano, por la suma de \$24.477.525
- Cartera saldos a favor en liquidación de contratos e incumplimientos

Compromisos pendientes

- Expedición de resoluciones de depuración contable de la cartera de la Subdirección para la Vejez y Subdirección para la Gestión y Desarrollo del Talento Humano
- Contabilidad: Registro contable de los inmuebles
- Dirección Corporativa: Adelantar mesas de trabajo conjuntas con las áreas involucradas para lograr un mejor seguimiento, gestión, control y consolidación de este tipo de cartera relacionada con incumplimientos y liquidaciones

SOPORTES DEL INFORME

A este informe de empalme se anexan los siguientes soportes:

Estados Financieros

- Juegos de estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2016
- Juegos de estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2017
- Juegos de estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2018
- Estados Financieros con corte a 31 de enero de 2019
- Estados Financieros con corte a 28 de febrero de 2019
- Estados Financieros con corte a 31 de marzo de 2019
- Estados Financieros con corte a 30 de abril de 2019
- Estados Financieros con corte a 31 de mayo de 2019
- Estados Financieros con corte a 30 de junio de 2019
- Estados Financieros con corte a 31 de julio de 2019
- Estados Financieros con corte a 31 de agosto de 2019
- Estados Financieros con corte a 30 de septiembre de 2019
- Estados Financieros con corte a 31 de octubre de 2019
- Estados Financieros con corte a 30 de noviembre de 2019

Informe de Evaluación de Control Interno Contable

- Con corte a 31 de diciembre de 2016
- Con corte a 31 de diciembre de 2017
- Con corte a 31 de diciembre de 2018
- Con corte a 30 de noviembre de 2019

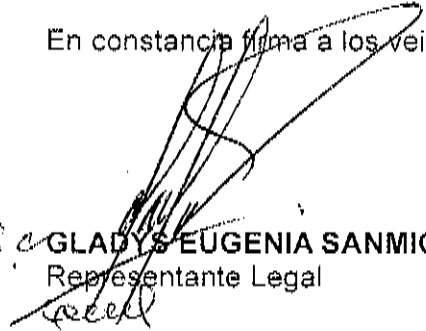
Informe de la Controlaría de Bogotá de la Auditoría regular de las siguientes vigencias

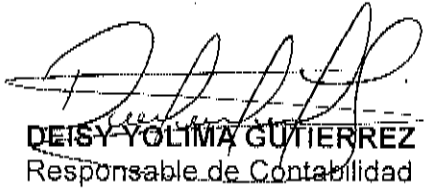
- Vigencia 2016
- Vigencia 2017
- Vigencia 2018

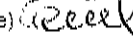
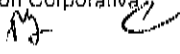
Manual de operación Contable, el cual compila las políticas de operación contable de la entidad.

Copia de la certificación de validación de los estados financieros de la entidad en el aplicativo Bogotá Consolida con corte a 31 de diciembre de 2018 y con corte a 30 de septiembre de 2019.

En constancia firma a los veinte (20) días del mes de diciembre de 2019


GLADYS EUGENIA SANMIGUEL
Representante Legal


DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA
Responsable de Contabilidad

Revisó: Guiomar Patricia Gil Ardila – Subdirectora Administrativa y Financiera (e) 
Aprobó: Jairo Andrés Revelo Molina – Director de Gestión Corporativa 





UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CIRCULAR EXTERNA No. 003

()

09 OCT 2019

PARA: GOBERNADORES, ALCALDES DISTRITALES, METROPOLITANOS Y MUNICIPALES, Y JEFES DE CONTROL INTERNO DE ENTIDADES TERRITORIALES O QUIEN HAGA SUS VECES

DE: CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN

ASUNTO: PROCESO DE EMPALME ENTRE MANDATARIOS ENTRANTES Y SALIENTES. Cumplimiento Ley 951 de 2005, Régimen de Contabilidad Pública y "Cierre Exitoso de Gobiernos Territoriales"

Respetados y distinguidos servidores públicos:

El Contador General de la Nación, en desarrollo de sus competencias constitucionales y legales y en observancia de lo establecido en la Ley 951 de 2005 y el Régimen de Contabilidad Pública, se permite recordar la obligatoriedad de elaborar acta administrativa que contiene el informe de gestión y que se debe entregar dentro del proceso integral de empalme por parte de los actuales gobernadores y alcaldes distritales, metropolitanos y municipales, que permitan dar cumplimiento del "Cierre Exitoso de Gobiernos Territoriales".

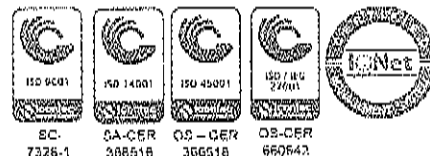
Al efecto, se deberá cumplir con los siguientes apartes:

1. ASPECTOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME CONTABLE CUANDO SE PRODUZCA CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL

El informe contable que se debe elaborar cuando se produzca cambio de representante legal en las entidades, sujetas al ámbito de aplicación del Régimen de Contabilidad Pública, hace parte del informe de gestión establecido en la normativa vigente, y se refiere al detalle pormenorizado sobre la situación financiera de la entidad dentro de la cual se incluye el sistema contable.

"Cuentas Claras, Estado Transparente"

Dirección: calle 95 N° 15 - 56
 Código Postal: 110221, Bogotá Colombia
www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co
 PBX: (+57 1) 492 64 00



09 OCT 2019

2

Al separarse de su cargo, el representante legal, con el apoyo del contador público de la entidad, deberá presentar un informe sobre los asuntos de su competencia a quien lo sustituya en sus funciones, con el propósito de evidenciar el estado del proceso contable y de los sistemas que lo soportan, para garantizar el normal desarrollo de este.

Para tal propósito, informará sobre el cumplimiento de las políticas y estándares de seguridad de la información relacionada con los aplicativos que soportan el proceso contable, así como el estado, funcionamiento y adecuación de los mismos.

Respecto del funcionamiento y adecuación del sistema de información, es importante que se tenga en cuenta, la existencia de los sistemas integrados de información financiera país, ejemplo, el *Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías-SPGR* que hace parte de los sistemas contables en las entidades territoriales.

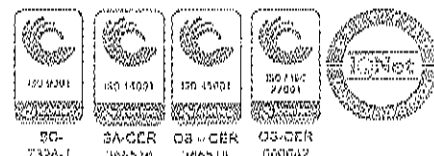
Así mismo, se deberá confirmar y confrontar el sistema documental contable con el fin de garantizar su inalterabilidad, integridad, verificabilidad, seguridad y conservación de la información financiera, así como la entrega de los documentos contables, esto es, soportes, comprobantes y libros de contabilidad.

En el informe se deberá dejar evidencia documentaria de los siguientes aspectos:

- a. La estructura del área financiera y contable de la entidad, que permita cumplir con las obligaciones y los requerimientos normativos del Régimen de Contabilidad Pública.
- b. El estado actual de la situación de los sistemas de información que soportan el proceso contable.
- c. La entrega formal al nuevo representante legal del usuario y clave institucional del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP).
- d. El estado de los libros de contabilidad, principales y auxiliares, a la fecha de entrega del cargo, con todos los documentos y soportes contables correspondientes a las transacciones y operaciones registradas.
- e. Los temas pendientes de resolver con la Contaduría General de la Nación relacionados con reportes de información, consultas, atención de requerimientos, entre otros.
- f. La realización y reconocimiento de los cálculos actuariales, cuando haya lugar a ello, y el detalle de los recursos destinados para el pago de estos pasivos. En caso de no contar con

"Cuentas Claras, Estado Transparente"

Dirección: calle 95 N° 15 - 56
Código Postal: 110221, Bogotá Colombia
www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co
PBX: (+57 1) 492 64 00



información sobre los cálculos actuariales, se debe evidenciar si se está realizando el estudio respectivo o si se conoce el estado de esta obligación.

- g. La Identificación, valoración y registro de las situaciones especiales que afectan los procesos litigiosos y reclamaciones en contra y a favor de la entidad. ✓
- h. La relación de los fondos sin personería jurídica a cargo de la entidad. ✓
- i. La relación de los recursos entregados en administración. ✓
- j. La información detallada de las situaciones y hechos económicos pendientes de resolver en materia contable. ✓
- k. El cumplimiento en materia de registro y reporte del Boletín de Deudores Morosos del Estado, cuando haya lugar. ✓
- l. La descripción del avance de la ejecución de planes de mejoramiento suscritos con organismos de control, si existen. ✓
- m. El acto administrativo mediante el cual se aprobó el Comité de Sostenibilidad Contable y los demás a que haya lugar en los que interviene el Contador de la entidad y que hagan parte del proceso contable. ✓
- n. Los temas tratados en los Comités de Sostenibilidad Contable realizados durante el año 2019 y los compromisos pendientes de cumplir en la fecha de entrega del cargo. ✓

El informe, además, deberá estar soportado con lo siguiente:

- 1) El juego completo de estados financieros elaborados para cada año del periodo de gobierno del mandatario saliente, con cortes a 31 de diciembre, correspondiente a los años de 2016 a 2018, conforme a la regulación contable vigente expedida por la Contaduría General de la Nación para cada año. ✓
- 2) Los informes financieros y contables mensuales del año 2019, incluyendo el del corte a 30 de noviembre. ✓
- 3) Los informes de evaluación de control interno contable, realizados para cada uno de los periodos contables por los años 2016 a 2018, y para el año 2019 con corte parcial a 30 de noviembre. ✓

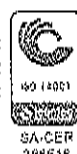
"Cuentas Claras, Estado Transparente"

Dirección: calle 95 N° 15 - 56

Código Postal: 110221, Bogotá Colombia

www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co

PBX: (+57 1) 492 64 00



- 4) Los informes de las auditorías a los estados financieros de la entidad practicados por la respectiva Contraloría, correspondientes a los años del 2016 al 2018.
- 5) El documento que compile las políticas contables establecidas por la entidad en observancia y cumplimiento del marco normativo contable que aplique.
- 6) La certificación en línea, generada a través del sistema CHIP, del reporte de las categorías de información enviadas a la CGN, correspondientes al último periodo anual y al último periodo trimestral anterior a la fecha del cambio de representante legal, es decir, diciembre de 2018 y septiembre de 2019 respectivamente.

Los estados financieros y los informes financieros y contables mensuales deberán ser firmados por el Representante Legal y el Contador Público de la entidad, incluyendo los datos correspondientes de identificación (nombres, apellidos, cédula) y para el Contador Público, el número de la tarjeta profesional.

Cuando no se disponga de los documentos relacionados en los numerales del 1) al 5), se deberán anexar los correspondientes al último periodo anual o al último periodo mensual, según corresponda, que hayan sido presentados, y se dejará constancia de los hechos o circunstancias que impidieron la disposición de la información a que hacen referencia dichos numerales.

2. REPORTE DE LA INFORMACIÓN

Para efectos del reporte de información, todas las entidades públicas del orden territorial en las que se producirá cambio de representante legal aplicarán el procedimiento correspondiente y reportarán en las fechas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

El reporte y certificación de la información financiera de la entidad a la Contaduría General de la Nación, le corresponde al representante legal y contador público que se encuentren en ejercicio de sus funciones en el momento del envío a través del sistema CHIP, no obstante que esta se refiere al periodo contable inmediatamente anterior en el cual los firmantes no eran titulares del cargo.

Así mismo, se actualizarán los datos básicos de la entidad en el sistema CHIP en lo correspondiente al nuevo representante legal y contador público, si es el caso para este último, así como los demás datos a que haya lugar.

Adicionalmente, en el acta de empalme se deberá incluir los siguientes informes:

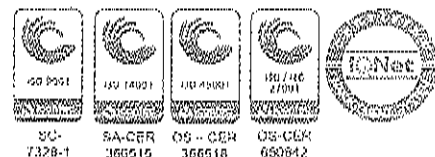
"Cuentas Claras, Estado Transparente"

Dirección: calle 95 N° 15 - 56

Código Postal: 110221, Bogotá Colombia

www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co

PBX: (+57 1) 492 64 00



- De conciliación de las operaciones recíprocas con corte a septiembre 30 de 2019, en especial las generadas con el Sistema General de Regalías y el Sistema General de Participaciones.
- De transmisión del reporte del Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME), con corte a noviembre 30 de 2019 a través del sistema CHIP. Los jefes de las Oficinas de Control Interno o quienes hagan sus veces en cada administración territorial, dentro del ámbito de sus competencias y funciones y en el momento de su intervención legalmente establecida, deberán velar por la correcta y oportuna aplicación del proceso de empalme en las gobernaciones, alcaldías distritales, metropolitanas y municipales.

Tratándose de una obligación establecida en la Ley 951 de 2005, la inobservancia u omisión de las directrices contenidas en la presente Circular posibilitará la iniciación de acciones disciplinarias conforme a lo determinado en el artículo 15 de la misma norma, que dispone:

"Cuando el servidor público saliente se abstenga de realizar la entrega del informe de los asuntos y recursos a su cargo, en los términos de esta ley, será requerido por el órgano de control interno correspondiente, para que en un lapso de quince (15) días, contados a partir de la fecha de su separación, cumpla con esta obligación. **Parágrafo.** El servidor público saliente que dejare de cumplir con esta disposición será sancionado disciplinariamente en los términos de ley".

En igual sentido, y conforme a lo establecido en el numeral 52 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002, se considera como falta gravísima de todo servidor público:

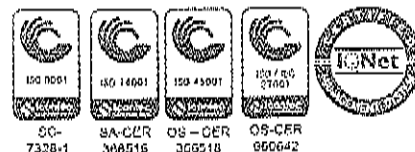
"No dar cumplimiento injustificadamente a la exigencia de adoptar el Sistema Nacional de Contabilidad Pública de acuerdo con las disposiciones proferidas por la Contaduría General de la Nación y no observar las políticas, principios y plazos que en materia de contabilidad pública se expidan con el fin de producir información confiable, oportuna y veraz".

Teniendo en cuenta que es deber de los servidores públicos acatar y hacer que se cumplan los deberes contenidos en la Constitución Política de Colombia, la Ley, y demás actos administrativos emitidos por funcionario competente, la Contaduría General de la Nación, reitera la necesidad de cumplir y observar las directrices contenidas en esta Circular, de modo tal que prescindir o excluir el proceso de empalme entre las administraciones salientes y entrantes podrá generar las consecuencias disciplinarias previstas en la normativa legal vigente sobre el particular, que podrán extenderse a los jefes de control interno por el incumplimiento de sus deberes funcionales.

La presente Circular se expide en concordancia con la política pública del Gobierno nacional establecida en el documento "Cierre Exitoso de Gobiernos Territoriales", que encontrarán en la siguiente dirección electrónica:

"Cuentas Claras, Estado Transparente"

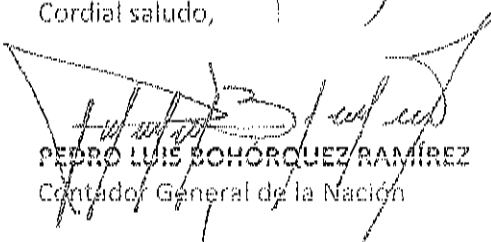
Dirección: calle 95 N° 15 - 56
Código Postal: 110221, Bogotá Colombia
www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co
PBX: (+57 1) 492 64 00



<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/Portal%20Territorial/NuevosMandatarios/Gu%C3%ADa%20Cierre%20Exitoso%20Gobiernos%20Territoriales.pdf>. Este documento contiene la hoja de ruta que facilitará los cierres exitosos de gobierno de los actuales mandatarios, así como las guías que incluyen información detallada sobre elaboración de informes de gestión, rendición de cuentas y proceso de empalme entre las administraciones salientes y los nuevos gobiernos, en virtud de una política y esfuerzo de gobierno que lidera el señor Presidente de la República, con el propósito de fortalecer la administración pública y poder generar una buena práctica de construir sobre lo construido.

Lo anterior, sin perjuicio de las directrices que al respecto formulen la Procuraduría General de la Nación (PGN) y la Contraloría General de la República (CGR), en el marco de sus competencias constitucionales y legales.

Cordial saludo,


PEDRO LUIS BOHÓRQUEZ RAMÍREZ
Contador General de la Nación

Elaboró: Marleny María Monsalve Vázquez/Jorge de Jesús Varela Urrego/Miryam Marleny Hincapié Castrillón
Revisó: Edgar Arturo Díaz Vinasco

“Cuentas Claras, Estado Transparente”

Dirección: calle 95 N° 15 - 56
Código Postal: 110221, Bogotá Colombia
www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co
PBX: (+57 1) 492 64 00

